DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N23-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 16:30 horas del 19 de mayo del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Construcción de Primera Etapa de Colectores a PTAR Yautepec,** a ejecutarse en la Localidad de **Yautepec** del Municipio de **Yautepec,** del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/159/2015, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V., San Gabriel Construcciones, S.A. de C.V., Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., FYCSA Corporativo de Obras, S.A. de C.V., Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V., KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Ingeniería y Consultoría de Morelos SYM, S.A. de C.V., y Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N23-2015

1.- De la proposición presentada por la empresa: **SAN GABRIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en los conceptos con claves 3060 023 al 3060 12 relativos a: POZO DE VISITA TIPO COMÚN desde 2.25 hasta 4.00 mts., el licitante considera materiales insuficientes para los conceptos a realizar, impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

En el concepto con clave 1130 02 correspondiente a PLANTILLA APISONADA MATERIAL PRODUCTO DE BANCO…el licitante considera el costo del material de banco en $45.00, el cual no se encuentra dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-15.- Análisis, calculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el reglamento: el salario nominal de los recursos humanos considerado por el licitante no corresponde a los costos de mercado vigentes en la zona; impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2.- De la proposición presentada por la empresa: **TEKARQ, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- en el concepto con clave 1101 02.- relativo a ZAMPEADO DE PIEDRA…el licitante propone rendimientos de mano de obra altos no factibles de ejecutar, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

Anexo A-15.- Análisis, calculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el reglamento: el licitante NO presenta la integración del FASAR conforme a lo estipulado en el art. 191 del Reglamento; impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

3.- De la proposición presentada por la empresa: **J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N23-2015

Anexo A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- en el concepto con clave1101 02.- relativo a ZAMPEADO DE PIEDRA...el licitante considera el análisis por m2 (metro cuadrado), siendo la unidad de medición el m3 (metro cubico), por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

En el concepto con clave: 4140 06.-referente a SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE P.V.C. SIN OJILLO DE 9" DE ANCHO, el licitante considera la banda de pvc en m3 (metro cubico) debiendo ser la unidad de medición el ml (metro lineal), impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

4.- De la proposición presentada por el participante**: ACONSU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

5.- De la proposición presentada por el participante: **ROPEY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6.- De la proposición presentada por el participante: **ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7.- De la proposición presentada por el participante**: FYCSA CORPORATIVO DE OBRAS, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8.- De la proposición presentada por el participante: **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N23-2015

9.- De la proposición presentada por el participante: **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE MORELOS SYM, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10.- De la proposición presentada por el participante: **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AQUATOR, S.A. DE C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., FYCSA Corporativo de Obras, S.A. de C.V., KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Ingeniería y Consultoría de Morelos SYM, S.A. de C.V., y Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Construcción de Primera Etapa de Colectores a PTAR Yautepec,** a ejecutarse en la Localidad de **Yautepec** del Municipio de **Yautepec** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	**$6,500,372.75** (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual

forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 21 de mayo del 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 16:56 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CEAGUA
Comisión
Estatal del Agua

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N23-2015

INVITADOS

POR LA COMISARIA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	**REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)**
ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCION E INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Carlos Artigas Zuleta
FYCSA CORPORATIVO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	MARIA EUGENIA UCEDA DRUE
TEKARQ, S.A. DE C.V.	CARLOS I. CARMONA D.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!

VISIÓN
MORELOS